



AUTORIZA GASTOS DE REPRESENTACION PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ANIVERSARIO CESFAM FEDERICO PUGA.

DECRETO N° 3735/

Chillán Viejo, 05.06.12

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de presupuesto presentada.
- 2.- La participación de las máximas autoridades provinciales y comunales en las actividades.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el Presupuesto de Gastos de Representación por un monto de \$1.000.000 (un millón de pesos), para la ejecución de las actividades.
- 2.- La Coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.
- 3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.12.003, "Gastos de Representación", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/GGB/PAQ/MCV/ALS/als.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



SOLICITUD DE PRESUPUESTO

El día 08 de Junio, la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, representada por su Alcalde don Felipe Aylwin Lagos y el Honorable Concejo Municipal, realizaran una actividad de Conmemoración y Celebración del Aniversario N° 8 del CESFAM Federico Puga, de la Comuna de Chillan Viejo.

Destacando de esta forma, la permanente labor, apoyo y compromiso con la comunidad en la implementación de la Atención Primaria de Salud.

El trabajo de los funcionarios, en conjunto con las organizaciones sociales y la propia comunidad en esta labor, no pueden estar ajenas en las actividades. Es por ello, que se desarrollarán actividades de celebración, el día 08 de Junio del año en curso, invitando a las autoridades locales, provinciales y los parlamentarios del distrito y circunscripción.

Se solicita los siguientes requerimientos, para el desarrollo de las actividades:

- Cocktail, Cena, galvanos, mosaicos de piedra como reconocimientos, arreglos florales, amplificación, maestro de ceremonia y todo lo necesario para el desarrollo de la actividad.

El monto total requerido es de: \$1.000.000.- (un millón de pesos).

Vº Bº DAF
07 JUN 2012

Vº Bº Contabilidad y Presup.

Chillán Viejo, 05 de Junio 2012

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
ANDRES LEON SANCHEZ
Director Desarrollo Comunitario

ENCARGADA DE CONTROL INTERNO
Vº Bº Unidad Control

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
FELIPE AYLWIN LAGOS
Alcalde

ALS/als.

Distribución: Administrador Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco..